



CIRCULAR 290925-FADIA

Normativa PCB

Cumplimiento Normativo

Transformadores Contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)

La presente circular informa a todas las asociaciones federadas, empresas instaladoras y técnicos responsables sobre la obligación legal de retirar los transformadores contaminados con PCB antes del 31 de diciembre de 2025, conforme a la normativa vigente en España y la Unión Europea.

MARCO LEGAL

- Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes
- Real Decreto 1378/1999, modificado por el RD 1055/2022
- Directiva 96/59/CE del Consejo Europeo
- Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados

OBLIGACIONES. Las entidades titulares de equipos contaminados deberán:

- ✓ Inventariar y etiquetar los equipos
- ✓ Notificar a la autoridad ambiental competente
- ✓ Contratar gestores autorizados
- ✓ Documentar el proceso y conservar certificados de eliminación

PLAZO

La fecha límite para la retirada efectiva es el 31 de diciembre de 2025.

A partir del 1 de enero de 2026, no podrán permanecer en servicio ni almacenados sin tratamiento.

RECOMENDACIONES

- Iniciar el proceso antes del 31 de octubre de 2025
- Solicitar apoyo técnico a las asociaciones provinciales
- Documentar mediante memorias técnicas y fichas de trazabilidad
- Valorar actos simbólicos de clausura para equipos históricos

La Federación Andaluza de Instaladores.